



CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA CUARTA SEMANA NACIONAL DE LA TRANSPARENCIA 2007

Presídium:

Amalia García Medina. Gobernadora Constitucional del Estado de Zacatecas.

José Reyes Baeza Terrazas. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua.

María Elena Álvarez Bernal. Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Manlio Fabio Beltrones. Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.

Pericles Olivares Flores. Presidente de la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales, y Presidente del Congreso del Estado de Puebla.

Germán Martínez Cázares. Secretario de la Función Pública.

Alonso Lujambio Irazábal. Comisionado Presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Los comisionados del IFAI. María Marván Laborde, Jacqueline Peschard Mariscal y Juan Pablo Guerrero Amparán.

Pericles Olivares Flores:

Yo quiero hacer una reflexión después de las muchas que aquí se han expresado en un sentido diverso, porque intenta hacer confluencia y resumen de lo que hemos podido escuchar y de lo que en sí considero es el fondo que nos tiene a todos unidos en torno a este presídium.

Cuando surge México como una nación independiente en todo el mundo la economía se sustentaba principalmente en la agricultura. México no era la excepción, y su problema principal era entonces, por una parte, una distribución inteligente de la tierra, y por otra lograr una clase de agricultores que no de peones, que impulsaran la producción agropecuaria induciendo técnicas de producción que la hicieran rentable.

Sin embargo, las reflexiones y preocupaciones por ejercer la vida independiente de la nación llevaron a las luchas intestinas entre centralistas y federalistas, que enfrentó a los partidos Conservador y Liberal, por lo que se dejó de lado la necesidad de impulsar la economía entonces en boga; en tanto que en el resto del mundo devenía otra forma de economía: la industrial.

Así, llegamos tarde a la industrialización, porque crear industria no fue tarea fácil, sobre todo, por el imperativo de conservar los equilibrios entre los factores de la producción, el capital y el trabajo.

La Revolución Mexicana generó una vida institucional plasmada en el texto de la Constitución de 1917, en la que tanto el reparto de la tierra y los dispositivos para evitar su concentración en pocas manos, como el garantizar el



equilibrio entre el trabajo y el capital procuraban el progreso de ambos sectores, el agropecuario y el industrial.

El texto constitucional en su artículo Tercero, tuvo la visión de preparar el terreno para otros tiempos, los actuales, en los que ni la producción agropecuaria ni la industria determinan la riqueza de las naciones, sino la posesión, manejo y transformación de la información en servicios, aunque entonces se hizo más por la reivindicación social que por impulsar el desarrollo económico.

Ahora sabemos que las grandes experiencias de crecimiento económico que han vivido en otros países a finales del siglo XX y principios del XXI, están vinculadas a la producción, manejo y difusión de la información para servirse de ella.

Más que nunca en la historia de la humanidad nos ha tocado vivir días en que la información inclina la balanza a favor de quien la posee; lo mismo en las pequeñas transacciones de un ama de casa en cualquier supermercado, que en los grandes mercados bursátiles del mundo.

En estos tiempos el paradigma “quien sabe más, decide mejor en su beneficio” cobra proporciones casi de ley natural; y su inversa, “ignorancia equivale a indefensión”, resulta ser el espeluznante resultado que se vive cotidianamente en los cinturones de miseria de las grandes ciudades del mundo o en las hambrunas que padecen naciones enteras.

La información nutre las relaciones humanas productivas en todos sus ámbitos, niveles y preferencias, pero también determina el grado de independencia personal y consecuentemente, de la sociedad y de las naciones.

Así, el manejo de la información ha llegado a constituirse en el manejo del poder. Quien tiene acceso a la información y puede manejarla, ejerce poder.

Ante esta realidad, el precepto constitucional que establece que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo –artículo 39 de la Constitución– tiene como consecuencia lógica el derecho de todo integrante de ese pueblo el tener acceso a la información; por lo pronto, a la información pública.

Es en ese contexto que diversos actores de la vida nacional han luchado por dar rango constitucional al derecho a la información, lo que ahora se ha concretado; un derecho cuyo ejercicio contenga características que permitan que se ejerza de manera universal.

Es decir, que todo mexicano y toda persona tenga acceso a la información pública, de conformidad con los principios de máxima publicidad y gratuitad, de modo que se facilite al máximo la solicitud de información sin condiciones, de modo que su entrega no implique cómo demostrar personalidad, interés jurídico, identificación o firma de algún documento. De tal modo que la información pública quede a disposición del público en todas las formas, con el mínimo de trámites, incluso a través de las herramientas electrónicas.

Desde luego que esto demanda la creación de instancias profesionales, autónomas e imparciales como el IFAI, cuya misión sea generar una cultura de transparencia y que en casos de controversia, tutelen el derecho de acceso a la información a cualquier solicitante, como los diversos órganos que en todos los estados de la República existen, y así garantizar su libre ejercicio de modo que quien se niegue a dar la información solicitada, tenga que probar que su negativa se sustente en que sería mayor el daño público causado por su divulgación que el beneficio de entrega de la misma.

El concepto de información pública deberá extenderse al menos, por lo pronto, hacia toda aquella información que se genera con o por causa de recursos públicos.

Estimo que la primera generación de dispositivos en materia de acceso a la información pública debe madurar y cumplirse, y de ahí podemos pasar a la segunda generación.

Esto inevitablemente alcanzará a entidades no precisamente públicas, que de alguna manera manejan recursos provenientes del pago de nuestros impuestos. Y en esa proporción, su información debe considerarse pública, aunque su objetivo social sea privado.

Es previsible que estos principios se materialicen en un breve plazo, lo que favorecerá la transparencia, la rendición de cuentas y consecuentemente fortalecerá la legitimidad de las instituciones.

Y es que la información y el acceso a ella se han constituido en un insumo para el progreso de las naciones en sus diversos ámbitos.

Al convertirse en reforma constitucional los principios de transparencia antes enunciados, las entidades integrantes del *Pacto Federal* tendrán que asumir un nuevo reto: el de homologar con el precepto constitucional sus propias leyes.

En ese contexto, la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales (COMCE) está en la mejor disposición de contribuir a la construcción de los consensos necesarios, por supuesto sin ningún tipo de imposición central sino con la participación concertada y amable de todos los actores de este trabajo.

Por ello decidimos emprender este nuevo esfuerzo de la mano del Congreso de la Unión, bajo la asesoría del IFAI, que preside nuestro amigo, el maestro Alonso Lujambio Irazábal, y su gran equipo de colaboradores, que hoy han hecho gala de su talento en la organización de este evento.

Con el concurso del CIDE, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y por supuesto, la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP).

Ya tenemos una gran guía constitucional general, que orientará una nueva construcción legal en México, pero que hace falta precisar, profundizar y aclarar con detalle los puntos finos que hacen que cualquier Ley de Transparencia realmente funcione.

Estamos conscientes de la titánica tarea que esto significa, pero nos encontramos en el momento de los grandes retos nacionales y los tenemos que asumir.

Habrán de difundirse entre los legisladores estatales, lo mismo que la doctrina, la técnica jurídica, a fin de que al desarrollar su tarea de legislar en la materia con las experiencias exitosas que también se tengan a la mano, se puedan concertar los recursos necesarios para responder a su mandato.

Las leyes estatales de transparencia y acceso a la información pública que así surgen, serán una contribución sustantiva a la construcción de una democracia vigilante, donde cada ciudadano al ejercer su derecho de acceder a la información pública robustecerá la rendición de cuentas y la voluntad republicana de los servidores públicos, que se saben trabajando en un escaparate, a la vista de los ciudadanos.

Una constante de la realidad actual de México es el deterioro de la credibilidad en las instituciones y cada día hay más gente que no confía en ellas.

Esta circunstancia no sólo dificulta el quehacer público, sino que va desgastando el tejido social y genera el ambiente propicio para la disolución social.

Uno de los instrumentos para revertir esta situación es el combate a la opacidad, el fortalecimiento de la rendición de cuentas y la simplificación de los trámites para ejercer los propios derechos.

Más allá del mero ejercicio de los derechos está la satisfacción de las necesidades de cada familia, llevar el pan a la mesa, tener una ropa para vestir, un techo para cobijar y un medicamento para atender a la familia, son los indicadores que le permite al ciudadano que transita por nuestras calles medir la eficacia de un régimen político, de una administración pública, de leyes justas.

La opacidad nos ha robado el progreso. La transparencia es viabilidad de las empresas que requieren certeza en las reglas del juego para invertir sus capitales, al margen de los vaivenes de la discrecionalidad.

Uno de los orígenes de la crisis del Estado actual es la opacidad; la práctica de ejercer el poder más que con discreción, con discrecionalidad, eludiendo la rendición de cuentas, esperando sólo las sanción de la historia con una apuesta a que la falta de fuentes dejará a la misma historia sin elementos de juicio.



En un Estado moderno, producto de la democracia e inmerso en ella, es por necesidad y vocación transparente, porque su rendición de cuentas es más que sistemática, como aquí ya se decía, sistémica, porque en él la práctica de la transparencia no busca cubrir un requisito, sino que forma parte de su propia naturaleza.

Aquí es donde hay que poner el dedo en la llaga y hay que señalar que la mejor o las mejores de las leyes no serán posibles en su aplicación, como fue el espíritu del legislador, si no hay una reforma moral y mental de los ciudadanos para acudir en pro del cumplimiento de la misma, sin buscarle subterfugios.

Transparentar el ejercicio del poder va mucho más allá de una mera exigencia de rendición de cuentas.

La elevación al rango constitucional del derecho a la información no sólo es la garantía de un derecho social, sino que consagra un proyecto de nación en que la forma de ser e interactuar entre los diferentes integrantes del todo social de éste con el Estado y de los individuos con la administración pública de modo incluyente, necesariamente estimulará la economía al permitir a los emprendedores respirar un ambiente de certeza en sus inversiones.

No debe perderse de vista que la discusión central es la distribución del poder. Información es poder y opacidad es el secuestro de la información para derivar de ella poder, para quien la secuestra.

La transparencia como política pública sistémica es más radical que una mera reforma administrativa, ya que en la medida en que los ciudadanos cuenten con instrumentos de representación y de gestión que les permitan acceder a la información, adquieren poder. Se transforman en protagonistas de su promoción humana y detonan el desarrollo económico.

Este día el IFAI y la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales busca signar un convenio, un instrumento que a partir de la guía de los académicos, que a partir de la guía de quienes tienen múltiples experiencias positivas en la materia, podamos diseñar criterios generales, no una ley maestra, no una ley tipo, no una ley guía: criterios generales que orienten la labor o la transformación que demandan los artículos Transitorios de la reforma constitucional en las entidades federativas.

Los Congresos de los estados no queremos, no debemos y no vamos a asumir ninguna subordinación al poder central en lo que a veces se ha convertido el pacto federal.

Hoy queremos participar decididamente, queremos ser escuchados, pero también queremos ser protagonistas de la historia y transformar con elocuencia, con dignidad y con respeto del pacto federal, aquello que ya ha sido, en su inicio, señalado en la reforma constitucional.

Para ello estamos aquí y a partir de este momento la disposición de los legisladores estatales se suma al IFAI, al Congreso de la Unión, pero se suma fundamentalmente a la sociedad para tener lo que todos queremos: cero opacidad y mayor confianza; confianza en nuestras instituciones y finalmente, confianza en nosotros mismos.

Firma de Convenio:

Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

Firmantes:

Diputado, Pericles Olivares Flores.
Comisionado Presidente, Alonso Lujambio Irazábal.

Testigos de honor:

Diputada María Elena Álvarez Bernal; Senador Manlio Fabio Beltrones; Gobernadora Amalia García Medina, Gobernador José Reyes Baeza Terrazas.

Con la presencia del licenciado Juan José García Ochoa, Subsecretario de Gobierno del Distrito Federal.

María Elena Álvarez Bernal:

La información en nuestra época es el insumo vital para cualquier actividad, ya sea intelectual o material.

Es un hecho que la economía moderna no podría funcionar sin un sistema de información explícito y sin las adecuadas vías de acceso que le aseguren y le faciliten dicha información.

En esta Cuarta Semana Nacional de la Transparencia ha quedado demostrado que para la economía y la empresa la información es una fuerza productiva y un componente tan fundamental como las materias primas, la energía o la mano de obra y esta necesidad irá en aumento ante la globalización y los avances tecnológicos que no se detienen.

En los requerimientos de información que tienen las instituciones y las personas está incluida la información que genera y recaba el Gobierno y en este sentido nuestro país dio un gran paso al aprobar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que además de satisfacer las necesidades de información de los distintos sectores, como el económico y el empresarial, y de ser un componente del desarrollo y del crecimiento amplia la participación de la sociedad en el ejercicio de sus derechos de vigilar al Gobierno y de recibir información veraz y oportuna.

Al existir el acceso a la información como un derecho, toda solicitud deberá ser aceptada y deberá ser atendida en el tiempo y en la forma que previamente ha establecido la ley.

Además, todos los órganos del Estado están obligados a mantener en fuentes de acceso público la información que rinda cuentas sobre su gestión. Esta publicación debe hacerse sin que medie solicitud alguna, y es parte de la obligación que tiene el Gobierno de rendir cuentas sobre su ejercicio.

Al mantener esta información cumplen así todas las dependencias con la obligación de transparencia.

Como todos sabemos una de las fuentes del Derecho es la costumbre que impulsa a convertir en ley formal las prácticas de vida, y la otra motivación para legislar es la necesidad de cambiar prácticas indeseables a través de normas que obliguen a emitir conductas deseables, ese es el caso de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

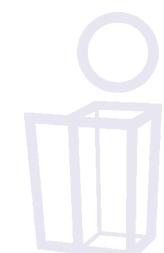
Esta Ley ya está cambiando costumbres en la administración pública y las seguirá cambiando irremisiblemente.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ha empezado a probar sus bondades. Para el sector económico hemos notado que han sido 100 mil solicitudes hechas al Gobierno. Estas 100 mil se han referido a la economía y en total son la mitad de todas las solicitudes que se han recibido.

La transparencia garantiza la credibilidad en el sistema, legitima las acciones de los gobiernos, pero no podemos hablar de transparencia sin asociarla con igualdad, con imparcialidad, con rendición de cuentas de quienes ejercen el poder o el liderazgo social.

En el foro que hoy concluye de esta Semana de la Transparencia, se abordaron temas que van en esta dirección de cambio. El propósito final será que la transparencia se arraigue definitivamente en todas las instituciones públicas y de servicio. Los sindicatos naturalmente deberán quedar incluidos entre ellas.

Las experiencias vividas, las expectativas generadas en esta Semana, las controversias suscitadas, el análisis del debate mundial y del nacional, el futuro previsible sobre transparencia y su contribución al mundo laboral y a la consolidación democrática han sido temas acertadamente programados y abordados, sin duda, van a contribuir a la madurez de las instituciones y de los ciudadanos.



ifai

Lograremos así que todos como miembros de una sociedad con leyes fortalezcan la transparencia que hará posible el desarrollo de los negocios públicos y privados, en una armonía que genere la confianza y que nos permita arribar a una sociedad más solidaria y naturalmente a un gobierno mucho más eficaz.

Si se quiere recuperar plenamente la confianza ciudadana en las instituciones públicas y privadas y en la política en general, la transparencia será condición indispensable.

El cambio que el mundo experimenta, algunos pensadores lo consideran como una transformación de la civilización, porque hay cambios radicales que hacen percibir en este sentido, y aseguran que habrá de incorporarse a esa nueva civilización nuevos valores, especialmente los que se refieren a los aspectos éticos y al de la transparencia.

Este cambio, desde luego, nos presenta nuevos retos, a los retos que ya habían sido consensuados y aceptados, al reto de la ecología, al reto productivo, al reto tecnológico, al reto ético se exige añadir el reto de la transparencia.

Esta Cuarta Semana Nacional de la Transparencia, sin duda alguna, ayudará a responder este reto. Este reto que ya es ahora inaplazable.

Manlio Fabio Beltrones:

Quiero iniciar agradeciendo la invitación que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, en especial su Comisionado Presidente, el maestro Alonso Lujambio, me hizo para participar en esta jornada, con la que entendemos que anualmente el Instituto establece un importante referente para la discusión de los avances y de los problemas del acceso a la información en México.

Para el IFAI, ha quedado clara esta tarea de promoción y difusión que es esencial al ofrecer elementos a una sociedad ávida de conocimientos que le permitan ejercer mejor sus derechos.

Hay un consenso generalizado al caracterizar al pasado decenio como el periodo de emergencia de la transparencia y acceso a la información.

Con los procesos de transición democrática en diferentes regiones del mundo, esta temática empieza a tomar carta ya de naturalización.

Las leyes de transparencia en el mundo, cada vez en mayor medida, son no sólo un instrumento de vigilancia ciudadana sobre el quehacer público, sino una herramienta para decidir en el campo de los negocios y de las finanzas.

No podemos perder de vista que en un mundo global y de mercados complejos, la información es un mecanismo clave para inversionistas, funcionarios y consumidores, en un marco de libertades democráticas y de derechos que no pueden ser vulnerados.

Conciliar derechos y libertades es la preocupación central que debemos tener presente quienes cumplimos la responsabilidad de legislar para construir el marco normativo de transparencia y acceso a la información.

Esa intención animó la reciente modificación del artículo Sexto de nuestra Carta Magna, aprobada por el Senado el pasado 24 de abril, que elevó, como ustedes bien lo saben, el derecho a la información a rango constitucional.

Las repercusiones de esta decisión son muy trascendentales, tanto por el proceso plural de su construcción, como por lo que aportan al fortalecimiento de las instituciones y a la reforma de nuestro régimen democrático.

Recordemos, como bien lo hacía hace un momento la diputada, que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, promulgada, apenas, el 12 de junio del 2002, estuvo referida únicamente al ámbito federal; esto es, a los organismos y dependencias del sector público central.

Hoy, como bien lo dijo la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados, con la reforma se establecen los principios por los que se deberán regir en esta materia la Federación, los estados y los municipios.

El origen de la reforma se encuentra, afortunadamente, y con esto rescatamos en buena parte el espíritu de muchos años, en las propias entidades federativas. De allí es de donde nace uno de sus rasgos de mayor valor.

Hoy nos acompañan algunos de los mandatarios estatales que impulsaron lo que se conoce como *Iniciativa Chihuahua*, que la Honorable Cámara de Diputados reformuló y sintetizó, para dar cuerpo a la iniciativa recientemente aprobada.

A ello se agrega la participación de connotados especialistas que contribuyeron a la construcción de una reforma sustentada en un sólido y certero diagnóstico, claridad conceptual y precisión jurídica, cuyos méritos podríamos comprender en términos de las siete fracciones que se agregaron al artículo Sexto constitucional y que merecieron en el debate y aprobación la presencia y la constancia de empujar hacia adelante todas ellas, por parte de los miembros del Instituto que hoy nos hacen esta invitación a participar.

Primero, de estas siete fracciones, la primera convierte en derecho fundamental al derecho al acceso a la información en México.

La reforma garantiza que la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, sea pública y sólo pueda ser reservada temporalmente, de manera excepcional, por razones de interés público, que deberán sujetarse en los términos que fijan las propias leyes.

Asimismo, se señala que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

Segundo, establece una limitación universal, que se refiere a la protección de la vida privada y de los datos personales.

Recordemos que en las democracias, los datos que conciernen a la vida privada de los individuos y que obran en poder del Estado, deben reservarse en tanto no haya un interés público que justifique su difusión.

Esta separación entre lo público y lo privado se logra a través de la obligación que tiene el Estado para proteger y asegurar los datos personales, tanto respecto a otros entes públicos como de particulares, tema que la reforma introduce por primera vez en nuestra Carta Magna.

Tercero, el ejercicio del derecho a la información y de acceso y rectificación de datos personales no puede estar condicionado. No se debe requerir al gobernado complicados requisitos de identificación, ni acreditación de un interés, ni tampoco justificación de su posterior utilización.

De igual forma, toda persona tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales y a la rectificación de éstos sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su petición.

Cuarto, precisa bases operativas que deberán contener las leyes en la materia para hacer efectivo el derecho a la información.

También establece procedimientos de revisión expeditos, que deberán sustanciarse ante órganos especializados e imparciales, cuyos integrantes posean los conocimientos necesarios para valorar adecuadamente los casos que se presenten y, sobre todo, que no serán susceptibles a presiones o consignas de autoridad.

Por eso la Constitución determina la autonomía operativa de gestión presupuestal y de decisión de esos organismos.

Quinto, los sujetos obligados deberán preservar los documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles la información completa sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de recursos públicos.

Así, de ese modo, se establece la rendición de cuentas del gasto en relación con el cumplimiento de metas, de manera pública y permanente para todas las instancias y niveles de gobierno.



Sexto, indica que las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales, independientemente de su naturaleza pública o privada.

Con ello –que esto es lo importante– se abre un ciclo muy amplio de ajuste normativo, toda vez que existen leyes distintas a la de transparencia que regulan las instancias que no son autoridades pero que reciben recursos públicos.

Séptimo, establece sanciones para los servidores públicos que no cumplan con las disposiciones constitucionales y con las leyes de transparencia.

Esos ordenamientos deberán ordenar y definir las conductas de los servidores públicos que ameriten sanción, así como las autoridades a cargo de su aplicación.

Puedo informarles que el día de hoy la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, como lo marca el artículo 135 de la Constitución, realizó el cómputo de los Congresos Estatales y constató que existe un voto mayoritario a favor de la reforma, por la que la hemos declarado formalmente aprobada.

El Comisionado Presidente tiene en su poder ya la constancia de haber remitido el decreto correspondiente al Ejecutivo Federal, para que proceda a su inmediata promulgación.

Esperamos que pronto se realice la publicación para que esta importante reforma constitucional entre en vigor de inmediato.

Señoras y señores:

El valor central de la reforma constitucional que comentamos estriba en su intención de universalizar el derecho de cada persona de acceder al conocimiento de cualquier asunto público.

Este es un valor compartido por todas las fuerzas políticas, lo que evidencia el poder de consenso de este tema en nuestra vida democrática e imprime un sentido histórico a la decisión del legislativo al salvaguardar valores que forman parte de nuestra convivencia social, económica y política, no sólo para los mexicanos de hoy, sino para las futuras generaciones.

Los amplios espacios que se abren para la participación de los ciudadanos en el escrutinio de la gestión pública y de las conductas de los servidores públicos, alientan una transformación cultural de largo alcance para nuestro sistema democrático.

Es una transformación que se proyecta hacia una construcción de un régimen político con nuevos equilibrios, porque sabemos por experiencia histórica que la pluralidad se fortalece con derechos ciudadanos garantizados, como contrapeso a cualquier tentación de ejercicio discrecional del poder público.

Felicito al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública por el esfuerzo que ha realizado con la organización de esta Semana de Transparencia y por la amplia convocatoria que aquí se ve bien reflejada.

El Convenio que hemos testificado entre el IFAI y la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales, para la elaboración de una ley referente que podrá servir de guía a las decisiones que habrán de tomar los congresos locales,

si en el ámbito de sus soberanías así lo consideran conveniente, acredita a la solvencia de este organismo autónomo y nos hace esperar excelentes resultados en la construcción del marco jurídico que llevará la reforma del marco constitucional a la realidad cotidiana de nuestros compatriotas de todo el país, que definitivamente será en bien de nuestra vida democrática.

Por nuestra parte, el Senado de la República también espera en la próxima semana al IFAI para firmar un Convenio que dé vida a una relación institucionalizada y siempre a favor de la transparencia en el futuro de nuestro país.

Germán Martínez Cázares:

Es para mí un honor compartir con ustedes la ceremonia de clausura de esta Semana Nacional de la Transparencia, que con alto sentido de oportunidad y responsabilidad ha organizado el IFAI.

Celebro la organización en su cuarta edición de este trascendental evento para la vida democrática del país. Estoy cierto de que las jornadas fructificarán en nuevos horizontes para la transparencia de México.

Debo destacar, como ustedes saben, que esta reflexión a la que han convocado se da en el momento crucial para institucionalizar en materia de transparencia y acceso a información pública, la reforma constitucional que aprobó el Constituyente Permanente y que ahora ha anunciado su declaratoria formal el senador Beltrones.

Con la entrada en vigor de la reforma constitucional habrá incidido una nueva fase en la consolidación de la democracia mexicana.

Estamos en presencia de una segunda generación de reformas en transparencia y acceso a la información pública impulsada por el aprecio social por la rendición de cuentas, y por el ejercicio efectivo de esa prerrogativa en la ciudadanía.

Esa nueva generación de reformas busca ampliar las garantías del derecho ciudadano e incidir en las condiciones materiales de su ejercicio.

En efecto, el nuevo régimen constitucional responde a la necesidad de sujetar a todos los poderes públicos a los mismos principios y obligaciones, a la necesidad de corregir situaciones de desigualdad en el goce y ejercicio del derecho subjetivo, así como de remover

obstáculos jurídicos y materiales en el pleno acceso a la información pública de calidad.

Así las cosas, el nuevo consenso constitucional impone el deber de articular una verdadera política de Estado, una política que se alimente de buenas prácticas de gobierno, de rutinas, de diseños normativos que han probado su beneficio en todos los niveles y ámbitos de gobierno.

Una política de Estado que surja del diálogo incluyente, y que por tanto no aspire a la imposición de una ruta única, de un modelo único, de una política de Estado que ordene las energías institucionales con aprecio a las atribuciones locales y con respeto a las decisiones de cada uno de los órganos que tienen que ver con la materia.

La ley atribuye a la Secretaría de la Función Pública la responsabilidad de impulsar las acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso por parte de los particulares a la información pública.

La propia ley le ordena que estas acciones se inscriban en una política general, transversal que armonice los recursos y los esfuerzos institucionales de toda la Administración Pública Federal.

En ejercicio de esta atribución legal la Secretaría define objetivos estratégicos, impulsa líneas de acción, define metas, introduce indicadores de resultados, evalúa el desempeño global de las instituciones y de los servidores públicos, y contribuye a que cada uno de los servidores públicos logre esos objetivos y finalmente cumpla la ley.

La Secretaría de la Función Pública no renunciará a su responsabilidad de formular e impulsar la política general en materia de transparencia y acceso a la información pública.

La reforma constitucional ha ampliado los alcances y propósitos de esa política general.

Desde ese nuevo marco de referencia constitucional, y en cumplimiento de la instrucción del presidente Calderón, que dio aquí al inicio de estas jornadas, trabajaremos en estricta coordinación con las entidades federativas y los municipios hasta alcanzar la consolidación de dinámicas de apertura informativa que potencien al ciudadano frente a sus gobiernos.

La implementación de la reforma constitucional debe orientarse en especial a fortalecer la interacción entre los ciudadanos y los gobiernos municipales.



La información más sensible para las personas es justamente la que se relaciona con su ámbito más inmediato de vida, con su cotidianidad, con los servicios y trámites públicos que requiere en el día a día, para que el municipio sea el orden del gobierno más próximo a las personas, sin duda, el municipio debe ser el más accesible en término de información pública.

Pondremos a disposición de entidades federativas y municipios asesoría y capacitación, recursos, innovación en tecnologías de información, apoyo técnico y el impulso político de los cambios normativos necesarios.

Nos comprometemos a abrir foros para el intercambio de experiencias, a facilitar acuerdos institucionales que permitan mejorar la calidad de la información pública y su acceso.

El Gobierno de la República pondrá su empeño en construir, con todos los ámbitos y niveles de gobierno, esa política de Estado que en buena hora ha ordenado la Constitución.

Nos da mucho gusto que se haya hecho ya la declaratoria formal del cómputo que exige el procedimiento del Constituyente Permanente.

Nos felicitamos todos por este nuevo consenso nacional y constitucional.

El Presidente de la República, en cuanto tenga a bien mandarlo al Congreso de la Unión, publicará de inmediato el texto constitucional respectivo.

En la vida democrática de México vamos ganando terreno a la opacidad. La fortaleza del Estado no se edifica en la debilidad del ciudadano; el Estado fuerte requiere ciudadanos participativos, críticos e informados; ciudadanos que respalden las políticas públicas o que las repudien cuando se distraen del interés público.

Sin embargo, la batalla por la transparencia no es una tarea concluida. El reto que enfrentamos es hacer de la transparencia y la rendición de cuentas una política efectiva y permanente en todos los órdenes y poderes de gobierno, así como en todos los aspectos sociales de la vida: desde la escuela hasta la empresa o desde la universidad hasta los sindicatos.

Tengo la certeza de que en este evento ha surgido un ánimo positivo que trascenderá no sólo a la conciencia de los actores políticos, sino en la actitud diaria de muchos ciudadanos comprometidos con el progreso y la transparencia del país.

Con la fuerza de sus funciones normativas de control y de sanción, la Secretaría de la Función Pública acompañará al IFAI en el cumplimiento de las tres responsabilidades que le encomienda la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: la promoción y difusión del derecho de acceso a la información, la protección de los datos personales y la resolución de los recursos que se interpongan en contra de las negativas a las solicitudes ciudadanas.

La Secretaría aplicará la ley para vencer inercias y resistencias en algunos servidores públicos; sancionará sin distingos ni excepciones a aquellos funcionarios que no cumplan las resoluciones del IFAI.

Estamos en el Gobierno de la República comprometidos a rendir cuentas y a trabajar intensamente por la transparencia.

Alonso Lujambio Irazábal:

No seré yo quien prolongue más esta clausura, clausura tan llena de significados, de proyectos y de motivos para celebrar. Voy a ser breve.

Sé que se abusa con frecuencia del adjetivo histórico, pero un día en el cual se nos anuncia que ha concluido todo el recorrido constitucional para una reforma que en definitiva expande los derechos de todos los mexicanos y que además lo hace con el concurso de todas las fuerzas políticas de México.

En fin, no encuentro en verdad otra palabra para definir este momento que no sea histórico.

La reforma al artículo Sexto constitucional es una obra de muchas manos, iniciada un día en Guadalajara, y lo recordaba el señor Gobernador y la Gobernadora; formulada con precisión en Chihuahua; analizada, precisada y pulida en el Congreso de la Unión y evaluada y revisada por cuando menos 22 Congresos locales.

Fue un diagnóstico de los mejores especialistas de México, fue un reclamo de la sociedad mexicana, fue una tarea asumida por gobernadores y ejecutada por legisladores, acompañada por las instituciones responsables.

Es decir, es consecuencia de la voluntad de miles de mexicanas y mexicanos.

Nos ha anunciado el señor Manlio Fabio Beltrones que el día de hoy la Comisión Permanente ha hecho la declaratoria formal de la reforma al artículo Sexto constitucional.

El senador ha tenido la gentileza de enviarme esta copia. Con su venia, don Manlio, quisiera sacarle varias copias simples, sin costo alguno y mandárselas a todos mis colegas de los Institutos y Consejos de Transparencia del país, para que todos los ciudadanos mexicanos puedan, en uso de las leyes de transparencia locales pedir una copia de este extraordinario documento, que incluye el oficio que don Manlio le manda al Ejecutivo Federal para la publicación correspondiente.

Gracias a todos los participantes y a todos los que han hecho posible esta expansión de la democracia en México.

No sólo estamos, amigos, amigas, construyendo una base nueva para nuestra convivencia, sino auténticamente estamos creando un precedente mundial: El derecho de acceso a la información llevado

hasta sus últimas consecuencias, desarrollado en la Constitución Federal, dotado de la más alta jerarquía, dotando, pues, de la más alta jerarquía un derecho fundamental a una tan importante garantía individual.

Gracias a los participantes de esta Cuarta Semana Nacional de la Transparencia, gracias, por supuesto, al público asistente, gracias a los medios de comunicación que han seguido tan atentamente nuestros trabajos.

No todos los días asistimos a la expansión de derechos pero hoy 13 de junio, ocurrió así.

A partir de hoy los mexicanos son, creo, más libres, sus gobiernos más abiertos, sus derechos más sólidos y nuestra convivencia más democrática.

Ciertamente queda mucho por hacer, se ha analizado esto aquí ya. En espacial estamos en deuda para emprender una nueva empresa de consenso: la ley referente o, mejor dicho, los criterios generales, según ha subrayado don Pericles, que no es otra cosa que dar continuidad y mantener vivo el espíritu que se puso en movimiento en el año de 2005.

Se trata de coadyuvar con los Congresos del país a la tarea que sigue de producir un documento útil para los 33 debates que vienen y que se darán próximamente.

Creo que podremos lograrlo si sostenemos la idea de que más allá del IFAI, por supuesto, más allá de los Institutos y Consejos de Transparencia de los estados y el Distrito Federal, más allá de los partidos políticos, más allá de gobiernos o de coyunturas, existen objetivos superiores a todos nosotros, que le importan ciertamente y mucho, a la nación.

La reforma al Sexto constitucional y la ley referente son ejemplos clarísimos de la reserva de concordia y acuerdo que tiene la sociedad mexicana.

Son retos para la nueva política pluralista que llegó para quedarse en nuestro país, son el horizonte para la imaginación política y para intentar una manera nueva de hacer, pensar y bien lo decía María Elena, confiar en nuestras instituciones políticas.

Les propongo ponernos de pie para hacer formalmente la declaratoria.

Siendo las dos de la tarde con treinta y dos minutos, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta Cuarta Semana Nacional de la Transparencia.

Muchísimas gracias y felicidades a todos.



